



Mendoza, 15 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0004236/2017 y la Nota CUY N° 0006690/2017, en el cual la estudiante **Valeria Patricia VALDEZ**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ord. 75/03-C.S.)** y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 03 de mayo de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Valeria Patricia VALDEZ** (DNI. N° 32.819.084) de acuerdo con el siguiente detalle:

- <i>Corporalidad Comunicativa.</i> - <i>Comunicación con Imágenes.</i>	<i>por</i>	- <i>Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.</i>
--	------------	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. NÓNICA ELISABETH CASTELLA  
LECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo